

Gobierno Vasco

<http://www.euskadi.net/r33-2220/es>

Departamento de Vivienda , Obras Públicas y Transporte

<http://www.garraioak.ejgv.euskadi.net/r41-429/es/>

Dirección Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Teléfono 012

e-mail

Datos Convocatoria

BOPV	Nº 18 25/01/07 http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20070125&s=2007018 ORDEN de 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda.
BOPV	Nº 86 07/05/07 http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20070507&s=2007086 ORDEN de 8 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la orden de 29 de diciembre de 2006 sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda.
BOPV	Nº 249 31/12/02 http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20021231&s=2002249 Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.
BOPV	Nº 69 07/04/03 http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20030407&s=2003069 CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y
BOPV	Nº 146 31/07/09 http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20090731&s=2009146 ORDEN de 22 de julio de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de medidas financieras extraordinarias para rehabilitación de vivienda hasta el 31 de diciembre de 2009.

Rehabilitación

Plan Director de Vivienda 2006 - 2009

Plan Extraordinario de Rehabilitación

Programas

Rehabilitación vivienda	
Finalidad	Rehabilitación patrimonio urbanizado y edificado, urbano y rural
Plazo	01/01/2000 - 31/12/2010 Inicio - máximo 6 meses después notificación Obras - máximo 1 año
Actuaciones protegibles	<u>Tipo 1</u> Adecuación estructural. <u>Tipo 2</u> Habitabilidad. Fachadas, cubiertas, ascensores, carpintería exterior, fontanería, instalación anti incendios, electricidad, saneamiento, aislamiento térmico y acústico, calefacción. <u>Tipo 3</u> Accesibilidad (ascensores, baños, espacios públicos y privados). <u>Tipo 4</u> Acabado: Portal, escaleras, reformas instalaciones luz, calefacción,...
Beneficiarios	Personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, propietarios o arrendatarios autorizados con ingresos inferiores a 33.000 E para financiación cualificada o 21.000 para ayudas directas
Condiciones	Antigüedad mínima 10 años salvo accesibilidad, instalación gas natural (energía primaria limpia) o adaptación a normativa Adecuación estructural o constructiva imprescindible Posibilidad de alcanzar condiciones de habitabilidad de viviendas condicional a que en 2 años sean habitables Mínimo 2/3 superficie para vivienda Edificios adecuados urbanísticamente No edificios ruinosos, demolidos parcialmente o vaciados, salvo medio rural y edificación tradicional, ARI Obras de ampliación sólo hasta 90 m ² con licencia excepto medio rural y construcción tradicional No incluye cerramiento de terrazas Locales adaptados a vivienda si lo admite normativa municipal. Será VP pública y precio inferior a 1,7 precio VPO Extensible a urbanización de la unidad y garaje y trastero vinculados En ARI también interiores cuando sea para centro cultural, asociativo, sanitario, religioso,.... Domicilio habitual y permanente o adherido a Programa Vivienda Vacía por 5 años Obras no iniciadas antes de notificación de resolución Compatibles con otras ayudas sin superar coste
Presupuesto protegido	Coste real de la actuación, obras, asistencia técnica, tasas. Presupuesto mínimo 1.000 Euros. Máximo- Superficie útil (máx. 90 o 120 para familias numerosas) x precio VPO. (30 m ² garaje y trastero vinculados). ARI no tiene límite de m ²
Ayudas	<u>Préstamo convenido</u> : hasta el 100% del presupuesto. Amortización 5 -15 años carencia máx. 3 años <u>Subvención</u> : G Vasco en función de ingresos, tipo obra, nivel de renta,.... <u>Del 2 al 45%</u> <u>Comunidad</u> : un 5% directo con máx. 2.000E, o 10% y 3.000E si es ARI compatibles con las privadas
Rehabilitación aislada	
Actuaciones protegidas	Refuerzo estructura, arreglo fachadas, refuerzo balcones, aleros, escalera, ascensores, interiores vivienda
Condiciones	Para elementos comunes representante de comunidad Edificios de más de 50 años no recibirán ayudas sin incluir obras exigidas por ITE Importe superior a 1.000E/vda, excepto accesibilidad Subvención mínima 60E
Ayudas	Dependen de ingresos, nº miembros unidad familiar y tipo de obra <u>Comunidad</u> : 5% presupuesto protegible. Máx. 2.000E para obras tipo 1, 2 y 3 <u>Préstamo</u> cualificado: hasta 100% Amortización 5-15 años carencia máx. 3 <u>Subvención</u> : Del 2 al 35% dependiendo de ingresos, componentes de la unidad familiar,.... con límites de 3.850, 4.180 ó 1.100E dependiendo del tipo de obra y mínimo 60E <u>Para locales</u> , elementos comunes y privativos <u>Préstamo</u> : hasta 100% si los ingresos son inferiores a 33.000E Máximo. VPO x Sup. Útil (máx.90m ²). Mín. 1.000E/local <u>Subvención</u> : igual que viviendas salvo entidades sin ánimo de lucro (sin límite de ingresos) Tipo 1 y 2 - 20% Máx. 3.850 E Tipo 3 - 25% Máx. 4.180E y Tipo4: 7% Máx. 1.100E
Rehabilitación integrada	
Actuaciones protegidas	Refuerzo estructura, arreglo fachadas, refuerzo balcones, aleros, escalera, ascensores, interiores vivienda.
Condiciones	Para elementos comunes representante de comunidad Edificios de más de 50 años no recibirán ayudas sin incluir obras exigidas por ITE Importe superior a 1.000E/vda, excepto accesibilidad
Ayudas	Edificio Comunidad: 10% presupuesto protegible. Máx. 3.000E para obras tipo 1, 2 y 3 <u>Préstamo</u> cualificado: hasta 100% Amortización 5-15 años carencia máx. 3 <u>Subvención</u> : Del 5 al 50% según tipo de obras, ingresos y miembros de la unidad familiar. Máximo: 1 y 2 - 5.500E, 3 - 5.940E y 4 - 2.200E Mínima 60E Locales <u>Préstamo</u> : hasta 100% si los ingresos son inferiores a 33.000E Máximo VPO x Superficie útil (máx.90m ²). Mínimo 1.000E/local <u>Subvención para elementos comunes</u> igual que para viviendas integradas salvo entidades sin ánimo de lucro (sin límite de ingresos) Tipo 1 y 2 - 35% Máx. 5.500 E Tipo 3 - 40% Máx. 5.940E y Tipo4: 15% Máx. 2.200E <u>Préstamo para elementos privativos</u> hasta 100% Máx. VPO x Sup. Útil (máx.90m ²). Mín. 1.000E/local <u>Subvención para elementos privativos</u> : General: 5% para todos tipos Máximo 12.000E <u>De utilidad pública</u> : 50% Máximo 12.000E
Plan Extraordinario de Rehabilitación	
http://www.lehendakari.euskadi.net/r57-lhricont/es/contenidos/nota_prensa/nptv_20090605_plan_rehabi/es_medreh/plan_rehabilitacion.htm http://www.lehendakari.euskadi.net/r57-lhricont/es/contenidos/nota_prensa/nptv_20090605_plan_rehabi/es_medreh/adjuntos/cuadro_resumen.pdf	
Ámbito	Mejorar ayudas de Oredn 29 Diciembre 2006 para luchar contra la crisis, el desempleo e impulsar mejora del parque de viviendas
Plazo	Desde 05/06/09 - 31/12/09
Dotación	22.000.000
Beneficiarios	Ingresos inferiores a 35.000E para solicitar ayudas directas
Ayudas	Dependiendo del Tipo de obras, Nivel de ingresos y miembros de la unidad familiar: De un 5 a un 45 % para la Rehabilitación aislada y para Rehabilitación integ Los límites serán de 5.500 E para obras Tipo 1 y 2 - De 5.940 para Obras tipo 3 y de 2.200 E para obras Tipo 4 Las de tipo 4 podrán acumularse a las ayudas por otros conceptos Comunidad de propietarios: Tope máximo 3.000E + 100% de honorarios del informe técnico con un límite de 1.000E